GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

INFORME No.:	No.1	**SUPERVISION** ☐	DE SEGUIMIENTO	x	FINAL	☐	
		INTERVENTORIA ☐	PARA PAGO	X			
PERIODO DE SEGUIMIENTO		Desde:	26/08/2021	Hasta:	30/09/2021		
PERIODO PARA PAGO		Desde:	26/08/2021	Hasta:	30/09/2021		

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	NÚMERO:	**4600012261**,		
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	18/08/2021		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			26/08/2021		
OBJETO: Desarrollar en el marco de la política pública social para habitante de calle, acciones de caracterización, asistencia técnica territorial y aseguramiento en salud, para la atención integral para las personas en habitanza en calle en el departamento de Antioquia.					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – **SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA**		
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		**E.S.E HOSPITAL CARISMA**		
	NIT		890.985.405-5		
VALOR [$]:	INICIAL:		Trecientos Cuarenta Millones de pesos ($340.000.000) IVA EXCLUIDO		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
		No.	N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:		N/A		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		hasta por cinco (05) meses a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 15 de diciembre de 2021		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			26/08/2021	15/12/2021	
	PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		No.	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	
		No.	N/A	N/A	
		NUEVA FECHA DE TERMINACION		N/A	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500054212		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		10/08/2021		
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS			SI		

IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:	12240

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Diana González Quiceno
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	**4600012261**

% DE EJECUCION FISICA	30%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	30%

Del plan de trabajo, el cronograma de actividades y la contratación del personal idóneo asignado para el proyecto. Se realizaron la entrega de estos productos mencionados por parte del contratista.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

Para el primer informe de pago y seguimiento, el contratista ejecutó las actividades acorde a lo dispuesto en la cláusula quinta: valor y forma de pago. Presentando acta de inicio del contrato firmadas por ambas partes, plan de trabajo con su respectivo cronograma, contratos del personal requerido para la ejecución e informes de inducción.

2.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	% EJECUCION	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
Acta de inicio del contrato firmada por ambas partes.	5%	Producto entregado
Plan de trabajo- Cronograma de actividades	10%	Producto entregado
Contratos del personal requerido para la ejecución del contrato	5%	Producto entregado
Informes de inducción	10%	Producto entregado

Primer informe técnico y financiero de avance	% Ejecución	Justificación / Observación
Cumplir adecuada y oportunamente con las especificaciones técnicas y productos señalados en el numeral ***2.2.*** de los presentes Estudios Previos	**30%**	**Producto entregado parcialmente conforme al avance del contrato 30-09-2021**
Ejecutar el contrato con el talento humano idóneo, que tenga el perfil requerido de acuerdo con las condiciones señaladas en el Estudio Previo que hace parte integra de este contrato y las condiciones logísticas requeridas para el desarrollo de las actividades contractuales con efectividad y eficiencia	**30%**	**Producto entregado parcialmente conforme al avance del contrato 30-09-2021**
Entregar en medio físico y magnético la información del perfil del talento humano a cuyo cargo se encuentre la realización de las acciones inherentes al objeto contractual.	**100%**	**Producto entregado conforme al avance del contrato 30-09-2021**
Presentar el Cronograma con la especificación de actividades vinculadas a cada unode los productos contratados en las fechas indicadas	**100%**	**Producto entregado conforme al avance del contrato 30-09-2021**
Formular y presentar un plan de trabajo que contenga, de acuerdo con las características expuestas en el presente Estudio Previo que hace parte integra del presente contrato, las acciones propuestasy que garanticen la ejecución óptima del contrato. Éste será requisito para la iniciación de la ejecución de las actividades contractuales y para el primer pago.	**100%**	**Producto entregado conforme al avance del contrato 30-09-2021**
Presentar los soportes de ejecución de las actividades que desarrollan cada producto, de acuerdo con lo señalado en el presente Estudio Previo	**30%**	**Producto entregado parcialmente conforme al avance del contrato 30-09-2021**
Proporcionar a las comunidades intervenidas información sencilla y práctica sobre las acciones en salud mental que se realizarán en la comunidad	**0%**	**Producto no entregado**
Realizar el apoyo físico y logístico para	**0%**	**Producto no entregado**

la realización de los encuentros subregionales.		
Dar los créditos al Departamento de Antioquia – Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, en todo material impreso, magnético, oral y/o audiovisual, y que se produzca en cumplimiento del objeto del contrato, tanto en actividades grupales o masivas, como de carácter comunicacional. Cualquier trabajo académico y de investigación que pudiera resultar de la ejecución del presente proyecto, deberá contar con el aval y autorización previa de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	**30%**	**Producto entregado parcialmente conforme al avance del contrato 30-09-2021**
Suministrará todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.	**30%**	**Producto entregado parcialmente conforme al avance del contrato 30-09-2021**
Asistir a las reuniones administrativas relacionadas a la ejecución del objeto contractual.	**30%**	**Producto entregado parcialmente conforme al avance del contrato 30-09-2021**
Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, y financiero dela ejecución del contrato.	**30%**	**Producto entregado parcialmente conforme al avance del contrato 30-09-2021**
Presentar un informe final e informes parciales, de acuerdo con los requerimientos establecidos en los productos para el cumplimiento del objeto del contrato. El informe final deberá además ajustarse a las directrices dadas por el supervisor, y que dé cuenta de la ejecución técnica, financiera y operativa del programa.	**30%**	**Producto entregado parcialmente conforme al avance del contrato 30-09-2021**
Entregar junto con el informe final del contrato, el soporte documental que conforma la memoria institucional del contrato de acuerdo con las exigencias de la Ley 594 de 2000 o Ley de Archivos.	**0%**	**Producto no entregado**

Apoyar a la **SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA** en las diferentes instancias en donde se trate de asuntos relacionados con la Política Social de Habitante de Calle (mesas departamentales, foros, encuentros e invitaciones que surjan del nivel nacional al departamental).	**20%**	**Producto entregado parcialmente conforme al avance del contrato 30-09-2021**
Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones	**100%**	**Producto entregado conforme al avance del contrato 30-09-2021**
Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido.	**100%**	**Producto entregado conforme al avance del contrato 30-09-2021**
Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato	**100%**	**Producto entregado conforme al avance del contrato 30-09-2021**
Informar al supervisor sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.	**30%**	**Producto entregado parcialmente conforme al avance del contrato 30-09-2021**

. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.	**100%**	**Producto entregado conforme al avance del contrato 30-09-2021**
Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.	**100%**	**Producto entregado conforme al avance del contrato 30-09-2021**
POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos del contrato.	**100%**	**Producto entregado conforme al avance del contrato 30-09-2021**
Cancelar el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida en los estudios previos, que hacen parte integra del presente contrato	30%	**Producto entregado parcialmente conforme al avance del contrato 30-09-2021**
Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al **CONTRATISTA** las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato	30%	**Producto entregado parcialmente conforme al avance del contrato 30-09-2021**
Apoyar la divulgación masiva a nivel departamental del programa, al personal salud del departamento, a las Entidades Promotoras de Salud, a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y a los demás interesados	**100%**	**Producto entregado conforme al avance del contrato 30-09-2021**
Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los	**100%**	**Producto entregado conforme al avance del contrato 30-09-2021**

compromisos adquiridos por parte del Contratista.		
Asignar, de acuerdo con el manual de supervisión e interventoría numeral 7.1.2 se designará una supervisión colegiada Tipo C	**100%**	**Producto entregado conforme al avance del contrato 30-09-2021**
. Realizarla supervisión del contrato interadministrativo y emitir los avales correspondiente	30%	**Producto entregado parcialmente conforme al avance del contrato 30-09-2021**
Efectuar las recomendaciones y requerimientos que sean necesarios durante la ejecución del proyecto.	30%	**Producto entregado parcialmente conforme al avance del contrato 30-09-2021**
Verificar que la entidad aliada se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, durante la celebración, ejecución y liquidación del contrato interadministrativo.	30%	**Producto entregado parcialmente conforme al avance del contrato 30-09-2021**
Coordinar el proyecto de acuerdo con la normatividad establecida.	**100%**	**Producto entregado conforme al avance del contrato 30-09-2021**

2.1.2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS	
FECHA	OBJERECOMENDACIONES

2.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$340.000.00	$0	$0	$340.000.00
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$340.000.00	$0	$0	$340.000.00
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados	$102.000.000	$0	$0	$102.000.000
8. Recursos no ejecutados	$ 238.000.000	$0	$0	$238.000.000

2.3. ANOTACIONES ADICIONALES:

Para el primer pago el contratista realiza Plan de trabajo, cronograma de actividades, inducción del recurso humano y envía copia de actas de inicio del recurso humano.

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO El presupuesto de oficial para el presente proceso es de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($340.000.000) IVA EXCLUIDO.** En contraprestación por los servicios prestados en virtud del presente contrato, la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia hará pago al CONTRATISTA de la siguiente manera: **Un primer pago** por valor del 30% del valor del contrato, equivalente a $102.000.000 Una vez suscrita por las partes el Acta de Inicio del contrato, previa presentación y aprobación del Plan de Trabajo con su respectivo cronograma de actividades y de los contratos del personal requerido para la ejecución del contrato e informes de inducción para100% del personal. **Un segundo pago** por valor del 20% del valor del contrato, equivalente a $68.000.000 Una vez se evidencie ejecución en tiempo del contrato de un 40%. Para este pago es necesario que se haya cumplido con la obligación de presentar el informe de las actividades realizadas según el plan de trabajo y el informe financiero hasta la fecha. Estos informes una vez aprobados harán parte de seguimiento presupuestal del contrato. **Un tercer pago** por valor del 20% del valor del contrato, equivalente a $68.000.000 Una vez cumplido el 70% de la ejecución en tiempo del contrato. Para este pago es necesario que se haya cumplido con la obligación de presentar el informe de las actividades realizadas según el plan de trabajo y el informe financiero hasta la fecha. Estos informes una vez aprobados harán parte de seguimiento presupuestal del contrato. **Un cuarto pago** pago por valor del 30% del valor del contrato, equivalente a $102.000.000 condicionando el mismo al cumplimiento y entrega por parte del contratista del 100% de los productos y su correspondiente recibo a satisfacción por parte de la supervisión designada por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social. **PARAGRAFO 1:** El valor correspondiente al último pago será realizado con la entrega del informe final y recibo a entera satisfacción de todos los productos contratados. Todos los pagos mencionados anteriormente se realizarán previa presentación de la constancia de encontrarseal día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y el informe de seguimiento suscrito por la supervisión en donde conste la prestación del servicio a satisfacción de la entidad contratante. **PARAGRAFO 2:** En cuanto a los gastos de transporte y viaje, el supervisor será responsable de verificar los soportes frente a la tabla de gastos de viajes de la Gobernación de Antioquia.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	26/08/2021	$340.000.000		$0		$340.000.000
Adiciones	N/A	N/A				$0
Pago No.1 / Desembolso	11/10/2021		$102.000.000	N/A	$102.000.000	$238.000.000
TOTALES		$340.000.000	$102.000.000	N/A	$102.000.000	**$238.000.000**

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula **QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO** con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato **4600012261** se hará pago/desembolso al contratista **ESE CARISMA**, correspondiente a la suma de Ciento Dos Millones de Pesos ($102.000.000) relacionada en el **Pago # 1** de la tabla adjunta en el numeral 3. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

En calidad de supervisora del contrato N° 4600012261 celebrado entre la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y la ESE CARISMA se verificaron y recibieron a satisfacción los productos a entregar para el presente periodo de pago.

La ejecución del contrato corresponde al 30% de productos y al 30% de la ejecución presupuestal.

Anexos:

1. Informe Gestión Administrativo.
2. Presentación Recurso Humano.
3. Inducción Recurso Humano
4. Reunión equipo de trabajo Habitante de Calle.
5. Socialización Lineamientos Ministerio de Salud y experiencias de Municipios.
6. Reunión referente Ministerio de Salud.
7. Plan de Trabajo y Cronograma de actividades.
8. Actas de inicio y Contratos Recurso Humano.

Para constancia, se firma la presente acta el 19/10/2021

Diana González Quiceno
SUPERVISOR

E.S.E. Hospital Carisma
NIT: 890.985.405-5
facturacionelectronica@esecarisma.gov.co
605 02 33

E.S.E. HOSPITAL CARISMA

Factura Electrónica de Venta	FD48613
Fecha generación	2021-10-08 12:24:24-05:00
Fecha validación	2021-10-08 12:24:58-05:00
Moneda	COP
Tipo operación	Estandar

Adquiriente	SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQU	Teléfono	3837800
Documento/Nit	890900286-0	Código Postal	050001
Dirección	Calle 42B No 52-186	Tipo Doc	31-NIT
Correo	gestiondocumental@antioquia.gov.co;facturaciongant@antioquia.gov.co	Ciudad	MEDELLIN-ANTIOQUIA

Id	Código	Cantidad	Unidad	Descripción	V/Unitario	Subtotal	V/Impuesto	Tarifa	Total
1	0001	1.00	94	Cuenta de cobro segun convenio 4600012261 del 18/08/2021 1er. coboro por el 30% del valor del contrato. El cual tiene por Objeto: Desarrollar en el marco de la politica pública social para habitante de calle, acciones de caracterizaciín, asistencia técnica territorial y aseguramiento en salud, para la atención integral para las personas en habitanza en calle en el departamento de Antioquia.	102,000,000.00	102,000,000.00	0.00	0	102,000,000.00

Formas y medios de pago:

Forma	Vencimiento	Codigo	Medio	Valor
Contado	2021-10-08 12:24:24Z	ZZZ	Acuerdo mutuo	0

Totales

Concepto	Valor
Subtotal	102,000,000.00
Total mas Impuesto	102,000,000.00
Total Operación	102,000,000.00

Observaciones

Valor en letras: Ciento Dos Millones COP Con 0000/100

Observación: Segun convenio 4600012261, favor consignar en Bancolombia ahorros 01000001411

Esta factura de venta se asemeja para todos sus efectos legales a una letra de cambio según Ley 1231 Julio 17/2008, Art. 772-774 del Cód.Cio. Esta factura de venta causara intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada (Art. 884), por mes apartir de la fecha de vencimiento. La firma puesta por terceros en representación, mandato u otra calidad similar a nombre del comprador, implica su obligación de acuerdo con el inciso 3° del Art. 640 del Cód.Cio. e igualmente constancia de la entrega real y material de la mercancía y/o servicios prestados descritos en este titulo valor. La transferencia del derecho de propiedad de estos artículos, productos o maquinarias, se darán efectivamente a la cancelación de la correspondiente factura de venta, mientras tanto nos reservamos el derecho de dominio total oparcial sobre los mismos. Autorizo expresamente a ESE HOSPITAL CARISMA, o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a reportar, procesar, solicitar o divulgar a cualquier entidad que maneje o administre bases de datos mi comportamiento comercial. Asi mismo acepto pagar los honorarios que se le genere a mi acreedor por conceptode cobro pre juridico o judicial que tenga que iniciar en mi contra, asi como los gastos y costos que se le genere por el retiro y/o actualización de las bases de datos en la que me encuentre reportado por la causa de mi incumplimiento o mora.

Cufe/Cude:3360a6a05293464e1d2f0e71c737e776e925ecf68342e18c1a93eda78606d37a3883bc9d8a165aba39626e3f1468cf25

Kiai Facturación, producto de Software Estratégico NIT 900395252, Proveedor Tecnológico Autorizado por la Dian www.kiai.co
Medellin-Colombia

E.S.E. HOSPITAL
CARISMA

111

Medellín, 08 de octubre de 2021

202110080**690**-E

Doctor
JOSE DAVID VILLA RESTREPO
Profesional Universitario
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA
Calle 42B N° 52-106, Piso 8, Oficina 808
Medellín

ASUNTO: REMISION FACTURA Nº FD48613

Cordial saludo,

Adjunto factura Nº FD48613 e informes del desarrollo de las actividades correspondiente al primer cobro por el 30% del valor del contrato Nº 46500012261 de Habitantes de Calle.

Atentamente,

PAOLA ANDREA OSSA FRANCO
Asesora de Proyectos y Mercadeo

Anexos: Fd48613_0001.pdf

Transcriptor: Manuela V

UNIDOS

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2021-10-01, 11:38:22 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2021
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2021
Empresa	ESE HOSPITAL CARISMA
NIT	NI 890985405
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	51710831
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1149775339
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 73.773.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	4	$ 2.755.500	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	13	$ 7.567.100	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	33	$ 17.364.600	$ 0
N800227940	231001	COLFONDOS	3	$ 3.093.800	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	2	$ 1.092.200	$ 0
N805000427	EPS016	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	2	$ 693.500	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	49	$ 21.374.600	$ 0
N800226175	14-25	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S.A COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA	53	$ 2.959.600	$ 0
N890900842	CCF03	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	53	$ 7.498.200	$ 0
N899999034	PASENA	SENA	53	$ 3.750.400	$ 0
N899999239	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	53	$ 5.624.200	$ 0
		SubTotales:		$ 73.773.700	$ 0
		Total a Pagar:			$ 73.773.700

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En mi calidad de revisor fiscal de la Empresa Social del Estado Hospital Carisma, identificada con NIT 890.985.405-5, he realizado ciertos procedimientos de auditoria con el propósito de verificar el pago efectuado por la entidad por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), así como los pagos correspondientes a contratos de aprendizaje, para el mes de septiembre de 2021, cuyo pago se efectuó el día 01 de octubre de 2021, dando cumplimiento al plazo estipulado en el decreto 923 de 2017 en su artículo 3.2.2.1.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con el artículo 207 del Código de Comercio y lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es informar sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

La revisión incluyó la comparación de la información de los listados de aportes al sistema de seguridad social de los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la empresa.

Certifico que la empresa, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Esta certificación es emitida por solicitud de la administración el día once (11) del mes de octubre de 2021.

Raúl A. Menco Vargas
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 66200-T
Designado por Auren Consultores Medellín S.A.S.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5FE2010C8F5E70A41

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RAUL ALBERTO MENCO VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19872348 de MAGANGUE (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 66200-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

66200-T



RAUL ALBERTO
MENCO VARGAS
C.C. 19872348
RES. INSCRIPCION 54 **DEL 10/06/1999**
UNIVERSIDAD EAFIT

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

247203 **74449**

Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

PLAN DE TRABAJO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

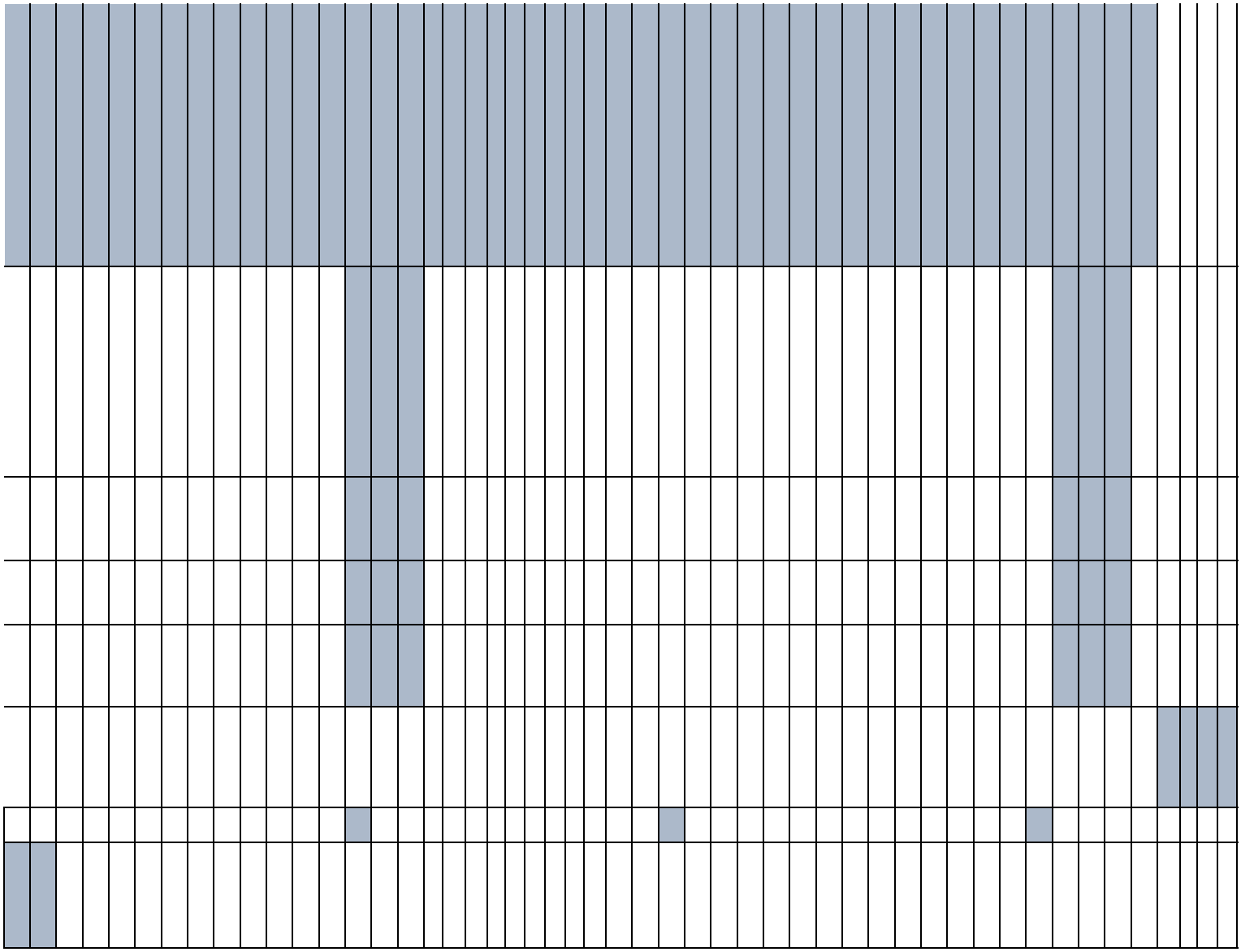
Proceso	Contrato Nro, 4600012261 del 1 de agosto de 2021
Objeto del proceso:	Prestación de servicios profesionales para realizar las acciones de profesional territorial, contempladas en el Contrato Nro, 4600012261 del 1 de agosto de 2021, y en el documento "propuesta de asesoría para la implementación de la Política Pública social para Habitanta de calle - PPSHC, y la caracterización poblacional en dos subregiones del
Alcance del Contrato:	Incluye el desarrollo de acciones de gestión tenitorial, contempladas en el Contrato Nro, 4600012261 del1B de agosto de 2021, Secretária Seccional de Salud y ProtecciÓn Social de Antioquia - E.S.E, Hospital Cárisma, así como las demás actividades contractuales contempladas para la ejecución del contrato
Contratista:	Gloria Zapata
Duracion del Contrato	Tres (3) meses y trece (13) días, sin que er prazo de ejecución exceda del 13 de diciembre de 2021.

	ACTIVIDADES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	PRODUCTO	SEPTIEMBRE																																		
				L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V		
				13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cronograma de trabajo mensual que dé cuenta de las acciones a realizar para el cumplimiento del objeto contractual y acode al plan de acción y cronograma general del Conhato Nro. 4600012261 del 18 de agosto de 2021.	Matriz de planificación por subregión	Plan de trabajo y cronograma de actividades																																			
	Participar en la jornada de inducción y cualificación técnica	Acta de actividad de induccion	Jornada de Inducción																																			
	Realizar y entregar documento con revisión de fuentes secundarias (rastreo de estudios e investigaciones sobre el tema en el Departamento, así	Actas de reunión, registros fotográficos, listados de asistencia	Documento sobre la situación de la habitanza en calle en los municipios del Oriente, Turbo, Necocli y Puerto Berrio																																			
	Realizar un documento con análisis de involucrados, identificación de los sectores que deben acompañar la implementación de la Politica Pública Social y/o el modelo de atención	Actas de reunión, registros fotográficos, listados de asistencia.	Mapeo de actores y directorio de instituciones.																																			
	Realizar procesos de caracterización de la población en habitanza y en riesgo de habitanza en calle, para las subregiones de Suroeste, Uraba y Magdalena Medio	Actas de reunión, registros fotográficos, listados de asistencia, formato de caracterización y programacion y/0 agenda	Documento sobre la situación de habitanza en calle, actualizada para el Departamento, dirigido a los tomadores de decisiones departamentales e institucionales.																																			
	Desarrollar procesos de sensibilización y prevención de habitanza en calle de los NNA y grupos de especial protección, en los municipios del Suroeste, Uraba y Magdalena Medio, propiciando acciones orientadas a la implementación de la politica en fases posteriores de la ejecución.	Actas de reunión, registros fotográficos, listados de asistencia.	Avances mensuales de la ejecución y evaluación de actividades.																																			

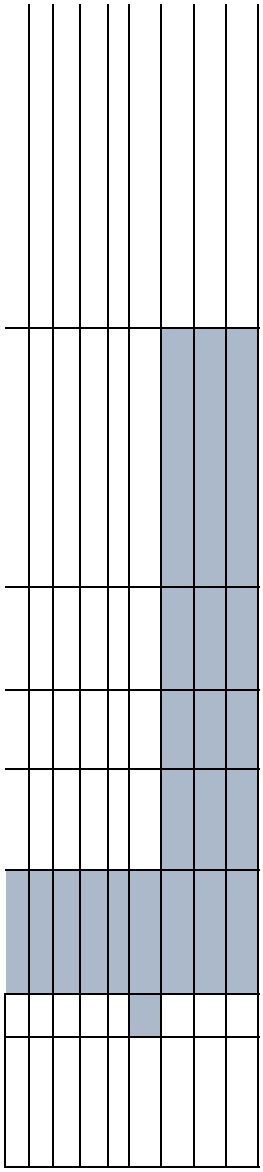
| | | |

CRONOGRAMA

| OCTUBRE | | | | | | | | | | | | | | | | NOVIEMBRE | | | | | | | | | | | | | | | |



DICIEMBRE								
D	L	M	M	J	V	S	D	L
5	6	7	8	9	10	11	12	13



Propuesta para la asesoría,
de la Política Pública Social para Habitante de Calle –PPSHC- y la caracterización poblacional en dos subregiones del Departamento de Antioquia

	MES SEPTIEMBRE			MES OCTUBRE				MES NOVIEMBRE				MES DICIEMBRE	
ACCIONES	**S2**	**S3**	**S4**	**S1**	**S2**	**S3**	**S4**	**S1**	**S2**	**S3**	**S4**	**S1**	**S2**
Acción 1: Revisión de fuentes secundarias (rastreo de estudios e investigaciones sobre el tema en el Departamento, así como las caracterizaciones con las que se cuenta sobre el fenómeno de habitanza en calle). Se realizará un *documento* sobre la situación actualizada para el Departamento, dirigido a los tomadores de decisión departamentales e institucionales.													
Acción 2: Análisis de involucrados, identificación de los sectores que deben acompañar la implementación de la Política Pública Social y/o el Modelo de atención, así como quienes por competencia, misión o mandato constitucional, vienen desarrollando acciones con la población sujeto de la política, a nivel nacional, departamental y local.													
Acción 3: Levantamiento del directorio de entidades e instituciones que atienden a la población habitante de la calle en el orden territorial, departamental y nacional.													
Acción 4: Formulación de estrategias para la caracterización de población en habitanza en calle, en las subregiones de oriente y suroeste (desarrollo del sistema de información).													
Acción 5: Acción 5: Acciones de identificación, caracterización, restablecimiento de derechos y/o acceso a oferta institucional (acciones de cobertura de aseguramiento en salud) en las subregiones de oriente y suroeste (implementación del sistema de información).													
Acción 6: Desarrollo de procesos de sensibilización y prevención de habitanza en calle de los NNA y grupos de especial protección, en las subregiones de Oriente, Suroeste, Urabá y Magdalena Medio, propiciando acciones orientadas a la implementación de la política en fases posteriores de la ejecución.													

Escaneado con CamScanner

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 4600012261

Secretaria seccional de salud y protección social de Antioquia – E.S.E. Hospital Carisma

DOCUMENTO DE AVANCE DE EJECUCIÓN.

PERÍODO DEL INFORME DE AVANCE: 26 de Agosto del 2021 al 30 de septiembre del 2021.

OBJETO: Desarrollar en el marco de la política pública social para el habitante de calle, acciones de caracterización, asistencia técnica territorial y aseguramiento en salud, para la atención integral para las personas en habitanza en calle en el departamento de Antioquia.

ACTIVIDAD 1. INDUCCIÓN PARA EL 100 % DEL PERSONAL

ACTIVIDADES:

INDUCCIÓN GENERAL

Se llevó a cabo la inducción general con el equipo de trabajo, donde se dieron a conocer los perfiles y roles que cumplirían frente a la intervención propuesta.

Se dejo claro al equipo los objetivos, indicadores, productos y acciones que están estipuladas en las especificaciones técnicas para dar cumplimiento total a implementación de la asesoría técnica de la política publica social de habitante de calle.

Adicionalmente se dieron a conocer los términos de referencia, las subregiones priorizadas y el modo en el que se haría el abordaje de las asesorías técnicas; virtual para las subregiones del Magdalena Medio y Urabá y presencial para las subregiones del Oriente y Suroeste antioqueño.

INDUCCIÓN E.S.E CARISMA

Se realizo la inducción por parte de Carisma al equipo de trabajo, en ella en primera instancia se dieron a conocer todos los temas de seguridad y salud en el trabajo; todo aquello relacionado con el manejo de los reportes de incidentes y accidentes de trabajo, el reporte de incapacidades, aspectos generales y específicos de las actividades que va a realizar, la identificación y control de peligros y riesgos en su trabajo, prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, políticas en SST establecidas en la empresa, derechos y

deberes de los trabajadores en el sistema general de riesgos laborales, comité paritario en seguridad y salud en el trabajo - COPASST (objetivo y funciones).

En la reunión además se trataron todos los temas relacionados con las funciones administrativas que tienen una relación directa con el cumplimiento de las obligaciones contractuales; tales como, elaboración de informes mensuales, cuentas de cobro, entrega de chaquetas y carne entre otras funciones administrativas.

SOCIALIZACIÓN LINEAMIENTOS HABITANZA EN CALLE Y PRESENTACIÓN INTERVENCIONES EN TERRITORIO

Se llevaron a cabo 2 jornadas de trabajo en el Museo Casa de la Memoria y en la Unidad de Proyectos Sociales Especiales (UPSE), donde se compartieron las experiencias de los diferentes municipios frente a la intervención que se realiza a la población con habitanza en calle e identificar de qué manera está siendo implementada la política publica de habitante de calle estipulada por el gobierno nacional.

PRESENTACIONES INTERVENCIÓN GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y MEDELLÍN CON POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE.

Se llevo a cabo una reunión donde se expusieron la propuesta para la asesoría técnica de la política publica de habitante de calle por parte de la gobernación de Antioquia y el sistema de atención al habitante de calle que se implementa en la ciudad de Medellín; esta actividad se hizo en el marco de la visita de la referente del Ministerio de Salud y protección Social nacional con la intensión de dar a conocer los procesos que se están adelantando en el departamento con la población habitante de calle.

FORO DE HABITANZA EN CALLE

IV Foro de habitanza en calle: Estrategias de abordaje de la población de y en calle en tiempos de pandemia, se realizó el 17 de septiembre en el Auditorio Plaza de la Libertad, organizado por la secretaria de inclusión Social Familia y Derechos Humanos del municipio de Medellín. En esta actividad se dieron a conocer las acciones y contingencias tomadas por diferentes instituciones en la pandemia para la prevención del contagio y propagación del COVID-19.

REUNIÓN CON LA REFERENTE DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.

Desde el ministerio de Salud y Protección Social se atendió la solicitud que desde la Dirección de Salud de Antioquia se hizo para socializa de los lineamientos de política pública para la prevención de la habitanza en calle y la atención de la población en situación de calle con el fin de iniciar su trabajo de acompañamientos e los municipios de tres subregiones en este tema, a las profesionales que hacen parte de la propuesta.

El Ministerio realizó la presentación del marco conceptual de los lineamientos para prevención de la habitanza en calle y la atención de la población en situación de calle planteados en el proyecto de decreto de Política Pública Social de Habitante de Calle, y de la ruta para la implementación de los lineamientos, y algunas sugerencias para la socialización con municipios, enfatizando en puntos que son clave para la implementación de la ruta y aclarando las preguntas del equipo de trabajo.

Se realizo además un énfasis especial en las diferencias entre las poblaciones a intervenir en la PPSHC especificados de la siguiente manera:

Personas en riesgo de habitar calle: Aquellas cuyo contexto se caracteriza por la presencia de factores predisponentes y precipitantes para la vida en calle.

Personas en calle: Aquellas que "hacen de la calle el escenario propio para su supervivencia, alternan el trabajo en la calle, la casa y la escuela, es decir, cuentan con un espacio privado diferente de la calle donde residen, sea la casa de su familia, la habitación de una residencia o un hotel" (Barrios, Góngora y Suárez, 2006).

Personas de la calle: Aquellas "que hacen de la calle su lugar de habitación, donde satisfacen todas sus necesidades, (Barrios, Góngora y Suárez, 2006) ya sea de forma permanente o transitoria (Ley 1641 de 2013), es decir, desarrollan todas las dimensiones de su vida en el espacio público (actividades de su vida íntima y social)" (MSPS, 2017.

Y adicional a esto los Ejes de la Política Pública Social para Habitantes de la Calle PPSHC distribuidos de la siguiente manera:

1 Eje: Prevención de la habitanza en calle, evitar que la población en riesgo de calle y en calle, concrete una situación de vida en calle.

2 Eje: Atención para el restablecimiento de derechos y la inclusión social, acciones intersectoriales e interinstitucionales que se orientan a restituir y proteger los derechos vulnerados de las personas habitantes de la calle, a partir de una atención integral para la inclusión social

3 Eje: Articulación interinstitucional e intersectorial, acciones para fortalecer la capacidad de gestión y coordinación de las entidades gubernamentales para la prevención de la habitanza en calle y la atención integral a la población habitante de la calle.

Se explicó el alcance del instrumento y la posibilidad de adicionar las secciones que el territorio considere necesarias. También se sugirió hacer un piloto de aplicación para medir los tiempos y tener elementos para

hacer más fácil la aplicación. Se sugirió que el piloto se haga con personas que se encuentran en servicios para que ellas puedan retroalimentar la aplicación.

ACTIVIDAD 2. ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS, IDENTIFICACIÓN DE LOS SECTORES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL Y/O EL MODELO DE ATENCIÓN, REALIZADO EN ARTICULACIÓN CON EL EQUIPO PROFESIONAL.

Para la presente ejecución fueron priorizadas las subregiones del Oriente, Suroeste, Urabá y Magdalena Medio.

La primera acción que se llevo a cabo fue el envío de la presentación de la propuesta y de las profesionales territoriales que acompañarían la asesoría técnica de la política pública de habitante de calle a cada uno de los alcaldes de los municipios de dichas subregiones, donde además se solicita a los mandatarios sea asignado o se indique cual es la entidad o persona responsable de la implementación de la política pública en el territorio.

De la convocatoria que se realizo a 63 municipios, se ha tenido un primer acercamiento vía telefónica y/o correo electrónico con 31 municipios. Los municipios e Angelópolis, Caramanta, y Murindó manifestaron no tener habitantes de calle y contar con el oficio que así lo acredita; se solicita sea compartido el documento donde le reportan al DANE que no cuentan con habitantes de calle y se invita además a que accedan a la asesoría técnica donde pueden conocer los ejes de la política e implementar el primero que invita a la prevención.

MUNICIPIO	ACTIVIDAD	FECHA
SAN RAFAEL	ASESORÍA VIRTUAL	2 DE OCTUBRE 9:00 AM
GUATAPÉ	ASESORÍA VIRTUAL	4 DE OCTUBRE 9:00 AM
NARIÑO	ASESORÍA VIRTUAL	5 DE OCTUBRE 9:00 AM
CHIGORODÓ	ASESORÍA VIRTUAL	7 DE OCTUBRE 10:00 AM
PUERTO TRIUNFO	ASESORÍA VIRTUAL	7 DE OCTUBRE 2:00 PM
FREDONIA	ASESORÍA PRESENCIAL	8 DE OCTUBRE 10:00 AM
PUERTO BERRIO	ASESORÍA VIRTUAL	11 DE OCTUBRE 9:00 AM
MURINDÓ	ASESORÍA VIRTUAL	11 DE OCTUBRE DE 2:00 PM

SAN CARLOS	ASESORÍA VIRTUAL	12 DE OCTUBRE 9:00 AM
LA CEJA EL TAMBO	ASESORÍA PRESENCIAL	13 DE OCTUBRE 8:00 AM
ANGELOPOLIS	ASESORÍA PRESENCIAL	15 DE OCTUBRE 10:00 AM
BETULIA	ASESORÍA PRESENCIAL	18 DE OCTUBRE 10:00 AM
CIUDAD BOLIVAR	ASESORÍA PRESENCIAL	20 DE OCTUBRE 10:00 AM
ANDES	ASESORÍA PRESENCIAL	22 DE OCTUBRE 10:00 AM

REPORTE DE LOGROS, DIFICULTADES Y RECOMENDACIONES GENERALES

2. LOGROS:

- Se logra la contratación del 100% del recurso humano.
- Se realiza el plan de trabajo y cronograma de actividades
- Se realizó la inducción a todo el personal contratado y se participó actividades relacionadas con el abordaje de la política publica de habitante de calle.
- Se realizo la convocatoria inicial a los 63 municipios priorizados en la propuesta por medio de oficios dirigidos a los alcaldes de cada territorio.

2. DIFICULTADES

- Algunos de los municipios se han tardado en dar respuesta a la solicitud de indicar los referentes designados para el abordaje del tema en trabajo social.



GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE INICIO**	Código: FO-M7-P3-013 Versión: 10 Fecha de aprobación: 17 de julio del 2017

Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista/Asociado asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	■ □	NÚMERO:	**4600012261**
		FECHA DE SUSCRIPCION:	18/08/2021

- **OBJETO:** Desarrollar en el marco de la política pública social para habitante de calle, acciones de caracterización, asistencia técnica territorial y aseguramiento en salud, para la atención integral para las personas en habitanza en calle en el departamento de Antioquia.

DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:	**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA**	
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:	**ESE HOSPITAL CARISMA**
	NIT	890.985.405-5
VALOR [$]:	**TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($340.000.000) IVA EXCLUIDO**	
PLAZO:	La duración del presente contrato interadministrativo será hasta por cinco (05) meses a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 15 de diciembre de 2021	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	4500054212
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	10/08/2021
FECHA DE APROBACION DE GARANTÍA:		23/08/2021
VERIFICACION DEL PAGO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL, ARL Y PARAFISCALES:		SI
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:		12240

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	DIANA GONZÁLEZ QUICENO
	CONTRATO INTERVENTOR No.:	N/A

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO

De conformidad con el plazo establecido en el Contrato/Convenio No. **4600012261**, se fijan:

2.1. Fecha de inicio: 26/08/2021

2.2. Fecha de terminación: 15/12/2021

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron,

DIANA GONZALEZ QUICENO
SUPERVISOR

WILLIAM ANDRES ECHAVARRIA BEDOYA
CONTRATISTA

E.S.E. HOSPITAL
CARISMA

ACTA DE INICIO

CONTRATO:	**294-09-2021**
CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL CARISMA
CONTRATISTA:	**CLAUDIA ESMERALDA GALEANO USUGA**
CÉDULA:	1.020.402.781 de Bello
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para realizar las acciones de profesional territorial, contempladas en el Contrato Nro. 4600012261 del 18 de agosto de 2021, y en el documento "Propuesta de asesoría para la implementación de la Política Pública Social para Habitante de Calle – PPSHC- y la caracterización poblacional en dos subregiones del Departamento de Antioquia.
DURACIÓN CONTRATO:	Tres (3) meses y trece (13) días, sin que el plazo de ejecución exceda el 13 de diciembre de 2021
VALOR CONTRATO:	$17.500.000
FECHA DE INICIO:	11 de septiembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 de diciembre 2021

Convinieron los señores **PAOLA ANDREA OSSA FRANCO**, asesora de proyectos y mercadeo, en calidad de supervisora del contrato por parte de la E.S.E. HOSPITAL CARISMA y **CLAUDIA ESMERALDA GALEANO USUGA,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.020.402.781 de Bello, quien se denominará el CONTRATISTA, para proceder a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto contractual.

La presente, se firma por quienes en ella intervinieron a los (11) días del mes de septiembre de 2021.

PAOLA ANDREA OSSA FRANCO
Supervisor

CLAUDIA ESMERALDA GALEANO USUGA
Contratista

E.S.E. HOSPITAL
CARISMA

ACTA DE INICIO

CONTRATO:	**295-09-2021**
CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL CARISMA
CONTRATISTA:	**GLORIA ASTRID ZAPATA HOYOS**
CÉDULA:	43.564.899 de Medellín
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para realizar las acciones de profesional territorial, contempladas en el Contrato Nro. 4600012261 del 18 de agosto de 2021, y en el documento "Propuesta de asesoría para la implementación de la Política Pública Social para Habitante de Calle – PPSHC- y la caracterización poblacional en dos subregiones del Departamento de Antioquia.
DURACIÓN CONTRATO:	Tres (3) meses y trece (13) días, sin que el plazo de ejecución exceda el 13 de diciembre de 2021
VALOR CONTRATO:	$17.500.000
FECHA DE INICIO:	11 de septiembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 de diciembre 2021

Convinieron los señores **PAOLA ANDREA OSSA FRANCO**, asesora de proyectos y mercadeo, en calidad de supervisora del contrato por parte de la E.S.E. HOSPITAL CARISMA y **GLORIA ASTRID ZAPATA HOYOS,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.564.899 de Medellín, quien se denominará el CONTRATISTA, para proceder a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto contractual.

La presente, se firma por quienes en ella intervinieron a los (11) días del mes de septiembre de 2021.

PAOLA ANDREA OSSA FRANCO
Supervisor

GLORIA ZAPATA.
GLORIA ASTRID ZAPATA HOYOS
Contratista

E.S.E. HOSPITAL
CARISMA

ACTA DE INICIO

CONTRATO:	**293-09-2021**
CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL CARISMA
CONTRATISTA:	**MANUELA VILLEGAS VILLA**
CÉDULA:	1.035.871.620 de Girardota
OBJETO:	Prestación de servicios para realizar acciones de gestión y apoyo administrativo, conforme a lo establecido en el Contrato Nro. 4600012261 del 18 de agosto de 2021, y en el documento "Propuesta de asesoría para la implementación de la Política Pública Social para Habitante de Calle – PPSHC- y la caracterización poblacional en dos subregiones del Departamento de Antioquia.
DURACIÓN CONTRATO:	Tres (3) meses y trece (13) días, sin que el plazo de ejecución exceda el 13 de diciembre de 2021
VALOR CONTRATO:	$9.613.333
FECHA DE INICIO:	14 de septiembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 de diciembre 2021

Convinieron los señores **PAOLA ANDREA OSSA FRANCO**, asesora de proyectos y mercadeo, en calidad de supervisora del contrato por parte de la E.S.E. HOSPITAL CARISMA y **MANUELA VILLEGAS VILLA,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.035.871.620 de Girardota, quien se denominará el CONTRATISTA, para proceder a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto contractual.

La presente, se firma por quienes en ella intervinieron a los (14) días del mes de septiembre de 2021.

PAOLA ANDREA OSSA FRANCO
Supervisor

MANUELA VILLEGAS VILLA
Contratista

E.S.E. HOSPITAL
CARISMA

ACTA DE INICIO

CONTRATO:	**296-09-2021**
CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL CARISMA
CONTRATISTA:	**MARIA DEL PILAR MESSINO RODAS**
CÉDULA:	43.877.757 de Envigado
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para realizar la coordinación técnica del programa Habitante de Calle para la consecución de las actividades estableçidas en el Contrato Nro. 4600012261 del 18 de agosto de 2021, y en el documento "Propuesta de asesoría para la implementación de la Política Pública Social para Habitante de Calle – PPSHC- y la caracterización poblacional en dos subregiones del Departamento de Antioquia.
DURACIÓN CONTRATO:	Tres (3) meses y trece (13) días, sin que el plazo de ejecución exceda el 13 de diciembre de 2021
VALOR CONTRATO:	$20.600.000
FECHA DE INICIO:	11 de septiembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 de diciembre 2021

Convinieron los señores **PAOLA ANDREA OSSA FRANCO**, asesora de proyectos y mercadeo, en calidad de supervisora del contrato por parte de la E.S.E. HOSPITAL CARISMA y **MARIA DEL PILAR MESSINO RODAS,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.877.757 de Envigado, quien se denominará el CONTRATISTA, para proceder a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto contractual.

La presente, se firma por quienes en ella intervinieron a los (11) días del mes de septiembre de 2021.

PAOLA ANDREA OSSA FRANCO
Supervisor

MARIA DEL PILAR MESSINO RODAS
Contratista

E.S.E. HOSPITAL
CARISMA

ACTA DE INICIO

CONTRATO:	**306-09-2021**
CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL CARISMA
CONTRATISTA:	**SANDRA MILENA URIBE ALZATE**
CÉDULA:	43.275.275 de Medellín
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para realizar la gestión y análisis de datos acorde a lo contemplado en el Contrato Nro. 4600012261 del 18 de agosto de 2021, y en el documento "Propuesta de asesoría para la implementación de la Política Pública Social para Habitante de Calle – PPSHC- y la caracterización poblacional en dos subregiones del Departamento de Antioquia.
DURACIÓN CONTRATO:	Tres (3) meses y trece (13) días, sin que el plazo de ejecución exceda el 13 de diciembre de 2021
VALOR CONTRATO:	$18.833.333
FECHA DE INICIO:	21 de septiembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 de diciembre de 2021

Convinieron los señores **PAOLA ANDREA OSSA FRANCO**, asesora de proyectos y mercadeo, en calidad de supervisora del contrato por parte de la E.S.E. HOSPITAL CARISMA y **SANDRA MILENA URIBE ALZATE,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.275.275 de Medellín, quien se denominará el CONTRATISTA, para proceder a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto contractual.

La presente, se firma por quienes en ella intervinieron a los (21) días del mes de septiembre de 2021.

PAOLA ANDREA OSSA FRANCO
Supervisor

SANDRA MILENA URIBE ALZATE
Contratista